

Contribución al informe sobre el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (V etapa 2025-2029)

Desde UN Etxea-Asociación del País Vasco para la UNESCO, en el marco de la convocatoria a contribuciones sobre la V etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, proponemos **poner el foco en los grupos vulnerados como titulares de derechos, así como la convivencia en diversidad como esfera prioritaria en el marco de la meta 4.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

Siguiendo nuestra misión comprometida con los principios de las Naciones Unidas y de la UNESCO, así como nuestros objetivos de contribuir a la construcción de una sociedad civil crítica y consciente de la importancia de los valores de los derechos humanos, proponemos que se continúe y refuerce el trabajo de la IV etapa de alineación del Programa Mundial con ésta última etapa de la Agenda 2030 y la meta 4.7.

Entendemos la Educación en Derechos Humanos (EDH) en relación e interacción con la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) y sus estrategias globales, siendo mecanismos esenciales para la conformación de una sociedad donde se prime la garantía de los derechos humanos, **no solo a través de la transmisión de conocimientos sobre derechos humanos sino desarrollando actitudes de compromiso con ellos**, de forma que contribuya a la transformación de la sociedad y a la resolución de las grandes brechas y desigualdades de la humanidad.

A nivel global, la EDS es reconocida ampliamente como facilitador clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la gran transformación individual y social que resulta necesaria para hacer frente a los desafíos más urgentes de las sociedades actuales. En esta línea, consideramos imprescindible que los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, y especialmente, las iniciativas globales de educación en derechos humanos se refuercen mutuamente con los ODS y la educación para el desarrollo.

Los ODS y los derechos humanos están relacionados y se refuerzan entre sí, **aportando desde los mecanismos de protección de los derechos humanos un marco jurídico internacional, y desde la Agenda 2030 y los ODS un plan de acción para el desarrollo humano sostenible** y la transformación hacia sociedades más justas, inclusivas, equitativas y sostenibles. Mientras que los derechos humanos aportan el carácter vinculante, orientación y los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, la Agenda 2030 contribuye a la realización de los derechos humanos dándoles visibilidad y resaltando su enfoque indivisible.

Asimismo, esta bidireccionalidad no será posible sin poner el foco en las personas y grupos sociales que “estamos dejando atrás”. Una de las características comunes de los ODS y los derechos humanos es su universalidad y la necesidad de ser abordados desde una mirada inclusiva que incorpore las diversidades existentes en las sociedades actuales, **poniendo el foco especialmente en comunidades y personas que históricamente han visto vulnerados sus derechos.**

Precisamente, las sociedades más prósperas son aquellas que son plurales en sus diferentes ámbitos, ampliándose así las oportunidades de innovación y propuestas de mejora de la calidad de vida. En este sentido, la gestión de la diversidad aporta un valor añadido para construir una

convivencia igualitaria, sostenible, inclusiva y pacífica que respete los derechos humanos. Es decir, el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas sin distinción de origen, género, discapacidad o cualquier otra característica es el fundamento de la convivencia pacífica.

Concretamente, desde Euskadi, analizando las realidades de cinco grupos vulnerados¹, pudimos concluir firmemente la necesidad de abordar los procesos internacionales incluyendo diversas voces desde su perspectiva más local y especialmente, dando voz a personas y grupos cuyos derechos se han visto vulnerados históricamente por cuestión de género, etnia, origen, edad, etc. Además, concluimos imprescindible el trabajo desde la **alianza entre actores tradicionales y no tradicionales**, incluyendo administraciones públicas a diferentes niveles, organizaciones de la sociedad civil, mundo académico, sector privado, etc., para unir propuestas y líneas de trabajo conjuntas.

Para lograr estos objetivos, cabe realizar un acercamiento al derecho de minorías, puesto que radica en la protección de la dignidad humana, en su identidad cultural y busca principalmente la convivencia entre grupos diversos. Sin embargo, no es suficiente con la protección individual de los derechos humanos, sino que deben garantizarse los derechos colectivos y especialmente los de grupos vulnerados. Los principios básicos del derecho de minorías son la igualdad sustantiva y el derecho a la identidad. Es decir, no hablamos de una “igualdad simple”, sino de una perspectiva de equidad que persigue **la igualdad en función de un equilibrio de justicia social entre los diferentes grupos que componen la sociedad, al mismo tiempo que se reconocen sus culturas e identidades propias**.

Asimismo, consideramos importante reconocer que el origen de las desigualdades sociales no está en la persona individual ni en sus características propias, sino en la estructura de los estados y los mercados que, a través de normas, prejuicios y estereotipos, genera dinámicas discriminatorias y desiguales. Por ello, la terminología por la que abogamos es la de comunidades y grupos “vulnerados” y no la de “vulnerables”.

De la misma forma, encontramos en **la educación una poderosa herramienta para hacer frente a prejuicios e ideas discriminatorias** dando voz a las diversidades y empoderando a las personas desde los diferentes espacios de actuación formales, no formales e informales².

En conclusión, en esta contribución a la V etapa del Programa Mundial de EDH, queremos poner en valor las diferentes formas de diversidad y de interacción entre las personas desde una perspectiva interseccional, no limitándonos a reconocer las diversidades existentes, sino realizando una **gestión positiva de la diversidad** desde un enfoque de derechos y de cohesión social; siendo abordadas todas estas cuestiones desde los diferentes ámbitos educativos formales, no formales e informales. Y es por ello que, para lograr de aquí a 2029 los objetivos propuestos contribuyendo a construir las bases para una nueva etapa post-2030, consideramos prioritario desde el marco de la EDH enfocarnos en los grupos vulnerados como titulares de derechos desde los contextos locales.

¹Informe “Todas Juntas: Una aproximación desde la Agenda 2030 a grupos vulnerados en Euskadi”: <https://unetxea.org/portfolio-item/todas-juntas-guztiok-batera-una-aproximacion-desde-la-agenda-2030-a-grupos-vulnerados-en-euskadi/>

²Proyecto Bizkaia por las Diversidades. Guía de acompañamiento al profesorado: <https://unetxea.org/portfolio-item/unidad-didactica-bizkaia-por-las-diversidades-guia-de-acompanamiento-al-profesorado-para-trabajar-las-diversidades-en-el-aula/>